



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000020-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Ceba Álvarez y Dña. María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León para el establecimiento antes de finalizar el año 2016 de una unidad de emergencias medicalizada en la comarca de Vitigudino (Salamanca), para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de agosto de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000020, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Ceba Álvarez y Dña. María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León para el establecimiento antes de finalizar el año 2016 de una unidad de emergencias medicalizada en la comarca de Vitigudino (Salamanca).

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de agosto de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Ana M.<sup>a</sup> Muñoz de la Peña González, Juan Luis Ceba Álvarez y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

### ANTECEDENTES

Una emergencia médica es una situación crítica, de riesgo vital inminente, que precisa de una atención sanitaria inmediata. El dispositivo asistencial de emergencias para la provincia de Salamanca está formado por 3 Unidades Medicalizadas de



Emergencia, UMEs (en lenguaje coloquial UVIs móviles), localizadas en Béjar, Ciudad Rodrigo y la ciudad de Salamanca; 1 helicóptero sanitario, y 15 Unidades de Soporte Vital Básico (en cuyo personal no constan médicos y/o enfermeras).

La comarca de Vitigudino, situada en el oeste de la provincia de Salamanca, está compuesta por 54 municipios, algunos de los cuales están a casi 100 kilómetros de la localidad en la que se ubica la UVI móvil más cercana, que para llegar a ellos debe recorrer carreteras autonómicas y provinciales, ninguna de las cuales está transformada en autovía.

Este hecho condiciona la atención de urgencias en la comarca de Vitigudino, superando ampliamente el tiempo estándar establecido de 30 minutos para acudir a la atención de la emergencia médica.

Además la comarca de Vitigudino es una de las que más pérdida de población ha sufrido durante los últimos años, por lo que mejorar la atención sanitaria en la comarca es una obligación si se quieren adoptar decisiones que ayuden a fijar población en los municipios de la zona.

Por todo ello se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para el establecimiento antes de finalizar el año 2016 de una Unidad Medicalizada de Emergencias en la comarca de Vitigudino (Salamanca)".**

Valladolid, 7 de julio de 2015.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Fernando Pablos Romo,  
Ana María Muñoz de la Peña González,  
Juan Luis Ceba Álvarez y  
María Mercedes Martín Juárez

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández